
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION Nº	
60	/023

Montevideo, 28 de marzo de 2023

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 1/2023 convocada para la contratación de un servicio de portería y vigilancia para la Sede de Melo (ITR Norte) de la UTEC, por un máximo de 4.347 hs., por un plazo de 12 meses.

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso del siguiente ítem:

Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Variante	Cantidad Máx. a contratar
1	37138	SERVICIO DE PORTERÍA	Diurna	4.076
1	37138	SERVICIO DE PORTERÍA	Nocturna	271

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

III) que el día 3 de marzo de 2023, a las 10.01 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 142/018, recibándose la oferta de las siguientes empresas: i) BRESON SRL; ii) FABAMOR SOCIEDAD ANONIMA; iii) FORIM S.A.S; iv) GILPO LIMITADA; v) GONZALEZ RIVERO JOSE LUIS; vi) MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA; vii) SEGURPAS S.A; viii) SEVITEC LTDA; ix) ZONA SEGURA S.R.L.

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas,

recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, adjudicando el llamado a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de fecha 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 1/2023 para la contratación de un servicio de portería y vigilancia para el edificio de la Sede de Melo de la UTEC, ubicado en Lestido 739, a la empresa FABAMOR S.A, según el siguiente detalle:

FABAMOR SOCIEDAD ANONIMA		Cantidad	Tarifa	Importe sin IVA	Importe IVA inc.
Ítem 1	Horas DIURNAS	4076	299,00	1.218.724,00	1.486.843,28
	Horas NOCTURNAS	271	341,00	92.411,00	112.741,42
				Total	1.599.584,70

2º. Autorizar la erogación total de \$ 1.599.584,70 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro con setenta) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", U.E. 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto

en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. J. S.', written over a light blue grid background.